



RESOLUCION No. 0354-AD-80

Lima, 19 de Junio de 1980

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "LAS FRESAS", con domicilio en la Calle Las Fresas 112, Ermitaño del Distrito de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 70 asociados, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 16 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fútbol del Distrito de Independencia;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "LAS FRESAS", del Distrito de Independencia, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

DAJ/80
TVM/emv
Exp. 2392





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

884
17 JUN. 1980

ASUNTO: Reconocimiento Oficial Club Deportivo
"LAS FRESAS" de Independencia.

INFORME N° 196-OAJ-80

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

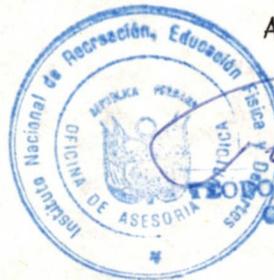
- 1.- El Club Deportivo "LAS FRESAS", ha solicitado al INRED su reconocimiento oficial como Club Deportivo Comunitario Vecinal integrante del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. - De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068 modificadorio del Art. 106° del d.l. 20555 y en armonía con lo estipulado en el Art. 108. del D.L. 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, así como con el Manual de Procedimientos respectivo.
- 2.- Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita en aplicación de lo dispuesto por el Art. 108° del D.L. 20555 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068.

La Resolución de su reconocimiento permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L. 21371.

Lima, 16 de junio de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 2392

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Mupillo
TEODORO VILLAVICENCIO MUPILLO
Oficina de Asesoría Jurídica